



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veintidós de Agosto de Dos Mil Doce

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^o . M ^o DEL ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ALVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. SANTIAGO PALOMERO PRIETO
SECRETARIA-INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Trece Horas Treinta Minutos y en presencia de los Cinco Concejales, del total de Siete que de derecho forman de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de Julio de 2012, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Concejales que asistieron a la sesión hace uso de la palabra por lo que queda aprobada por unanimidad dicho Acta y será trascrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Estudio, debate y acuerdos que procedan respecto a la convocatoria de la Diputación Provincial para la Programación del Plan bianual de Inversiones 2012/2013.

El Sr. Alcalde, y en relación con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, propone que, dadas las circunstancias y sopesadas las necesidades del municipio, se adopte acuerdo para efectuar un cambio en las obras que se van a presentar a la Diputación Provincial al amparo de la convocatoria para el Plan Bianual de Inversiones correspondiente a los años 2012 y 2013.

De acuerdo con la información remitida por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca a este municipio le corresponde la cantidad de 45.120,41 € para los años 2012 y 2013, en atención a la distribución practicada teniendo en cuenta criterios socioeconómicos y territoriales.

Tras un breve debate de este asunto, **por la totalidad de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:**

Realizar el cambio en el acuerdo adoptado el pasado día 26 de Julio respecto a este mismo asunto en los siguientes términos:

PRIMERO. - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de las obras correspondientes a:

A) "Renovación de la Red Municipal de Abastecimiento, último tramo Avda. Labradores - con la Calle Ermita" cuya justificación viene determinada por la necesidad de completar la nueva red y evitar las constantes averías que sufre esa zona.

B) "PAVIMENTACIÓN - ASFALTADO DE LA CALLE LAS HUERTAS" que se justifica en la necesidad de dotar de una capa de asfalto a esta vía pública por el mal estado en que se encuentra y poder así servir al uso público al que se encuentra destinada.

SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones para las que se solicita la ayuda.

TERCERO. - En relación con el Proyecto Técnico para la realización de las distintas obras:



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Para ambas obras será el Ayuntamiento de Aldearrubia el que se encargue de la redacción y aprobación del Proyecto Técnico necesario para la ejecución de las Obras. Dicho Proyecto se confeccionará por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, se Solicita de la Excm. Diputación Provincial la delegación para la contratación de las dos obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril TRRL habida cuenta que de se da el supuesto legal de obras de pavimentación y por lo que se refiere a la renovación de redes se trata de terminación de obras que cuentan con fases anteriores que han sido contratadas y ejecutadas por el Ayuntamiento.

QUINTO.- En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, autorizaciones y concesiones precisas para la ejecución de las distintas obras, certificar que existe disponibilidad de todos los terrenos precisos para llevarlas a cabo y no serán necesarias autorizaciones ni concesiones.

3.- Estudio, debate y acuerdos que procedan par la solicitud de ayuda al amparo de la subvención extraordinaria para inversiones 2012 de la Diputación Provincial.

Tal y como sucede en el punto anterior, por el Sr. Alcalde se propone a los concejales la adopción del correspondiente acuerdo para proceder al cambio en la obra correspondiente al PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2012 que se va a presentar a la Diputación Provincial.

En concreto la obra "SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PUBLICO" cuya necesidad de ejecución se justifica en el importante ahorro económico que puede suponer la sustitución de las lámparas de todas las farolas que integran la red de alumbrado público de la localidad.

Terminada esta exposición, **por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local**, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Destinar la subvención directa para gastos de inversión, al amparo de la convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Salamanca SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS INVERSIONES 2012, a la obra "SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

DEL ALUMBRADO PUBLICO" por el importe total concedido que asciende a la cantidad de 8.703,00 €.

Segundo.- Que por el Arquitecto Municipal se proceda a la redacción de documento técnico que sea preciso para su presentación a la Diputación Provincial.

Tercero.- Solicitar a la Corporación Provincial la delegación en la contratación de la obra al Ayuntamiento, dado que se trata de la fase final de un Proyecto Global de Renovación de Redes que ha sido ejecutado en su totalidad por el Ayuntamiento.

4.- Estudio, debate y acuerdos para concretar datos respecto al expediente de desafectación de las antiguas Escuelas de la Calle Angustias 22.

Adoptado el correspondiente acuerdo, en sesión celebrada el pasado día *Veintiséis de Abril*, para la desafectación de edificio público escolar en Aldearrubia, Calle Angustias 22, por los motivos que se expresaron en su momento y que figuran en el expediente tramitado al efecto y enviado a la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León para emisión del informe preceptivo antes de que dicho bien pase a formar parte de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Aldearrubia.

Puestos en contacto con esta Corporación Local responsables de la Dirección Provincial de Educación han manifestado la necesidad de que el acuerdo vaya orientado a la distinción que, de acuerdo con los archivos que obran en dicho Organismo, se hace de que el inmueble alberga una escuela en la planta baja y una vivienda en la planta primera.

Por este motivo, señala el Sr. Alcalde, se incluye este asunto en el orden del día de la sesión.

Después de esta exposición y un breve debate, por unanimidad de los Cinco Concejales presentes en la sesión, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

Matizar el acuerdo adoptado en el punto 2º de la Sesión celebrada por el Pleno el día 26 de Abril de 2012, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del edificio de la Calle Angustias nº. 22 (edificio y patio - actualmente en el catastro Calle Angustias nº. 20), el cuál consta de **dos plantas** y que alberga en su planta baja el espacio que era destinado a **Escuela**



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Pública y en la plata primera una **vivienda**, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a informe de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

TERCERO.- Queda facultado el Sr. Alcalde, D. Fidel Montejo Castilla, para la recepción del bien en el patrimonio de la Corporación Local como bien de carácter patrimonial.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Catorce Horas Diez Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero